



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2930-

ZAPALLAR,

28 MAY 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir un sillón dental para el CESFAM de la comuna.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 1765/2015, de fecha 25 de marzo de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 28 de abril de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-46-L115.

4° Que, con fecha 05 de mayo de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)
GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.	Aceptada





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DENTAL LAVAL LIMITADA	Aceptada
OLLER Y CIA LTDA.	Aceptada
BUHOS SOC. COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA.	Aceptada
SOC. CILA LIMITADA	Aceptada
SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LIMITADAS	Aceptada
SINTEC IMPORTADORA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA	Aceptada

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 07 de mayo de 2015, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **OLLER Y CIA LTDA., RUT 88.041.000-8**, por cuanto su oferta cumple, con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que los proveedores **OLLER Y CIA LTDA., RUT 88.041.000-8**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 12 de mayo de 2015.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1º ADJUDÍQUESE a **OLLER Y CIA LTDA., RUT 88.041.000-8**, la adquisición de un sillón dental para el CESFAM de la comuna, por un monto total de \$2.606.100.- (**dos millones seiscientos seis mil cien pesos**), impuestos incluidos, conforme el detalle contenido en las Bases de Licitación y oferta del proveedor.

2º EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1765/2015 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-46-L115.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-29-05-002-000-000; Maquinaria y equipos para la producción.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

[Firma manuscrita]
CTL / JUR